

veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio

Málaga, 21 de abril de 2004.—La Jefa de la Dependencia del Área de Industria y Energía. Fdo: Eloisa Moreno Talaya.—17.992.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de Salud Pública, notificando el inicio del trámite de audiencia en relación con la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.**

La Orden SCO/3613/2003 de 18 de diciembre, establece las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida).

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 5 del Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y una vez evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, se inicia el trámite de audiencia a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, notificándose a las organizaciones y entidades peticionarias de las subvenciones un plazo de quince días hábiles para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 2004.—El Director General de Salud Pública, José María Martín Moreno.—16.347.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía (Sevilla) sobre prescripción de depósitos.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público:

Número de entrada: 112280. Número de Registro: 91814. Fecha: 9-11-1978. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 709.924 pesetas (4.266,73 euros).

Número de entrada: 112281. Número de Registro: 91815. Fecha: 9-11-1978. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 1.779.587 pesetas (10.695,53 euros).

Número de entrada: 112282. Número de Registro: 91816. Fecha: 9-11-1978. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 666.861 pesetas (4.007,92 euros).

Número de entrada: 112286. Número de Registro: 91820. Fecha: 9-11-1978. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 285.345 pesetas (1.714,96 euros).

Número de entrada: 112292. Número de Registro: 91826. Fecha: 9-11-1978. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 438.443 pesetas (2.635,10 euros).

Número de entrada: 112294. Número de Registro: 91828. Fecha: 9-11-1978. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 270.206 pesetas (1.623,97 euros).

Número de entrada: 112295. Número de Registro: 91829. Fecha: 9-11-1978. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 287.516 pesetas (1.728,01 euros).

Número de entrada: 112341. Número de Registro: 91868. Fecha: 11-11-1978. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Importe: 115.200 pesetas (692,37 euros).

Número de entrada: 112365. Número de Registro: 91889. Fecha: 14-11-1978. Propietario: Golfi, S.A. Importe: 234.987 pesetas (1.412,30 euros).

Número de entrada: 112657. Número de Registro: 92110. Fecha: 30-11-1978. Propietario: Hipermercado Ecorub, S.A. Importe: 267.904 pesetas (1.610,14 euros).

Número de entrada: 112990. Número de Registro: 92390. Fecha: 19-12-1978. Propietario: Bética de Autopistas, S.A., Concesionaria del Estado. Importe: 83.650 pesetas (502,75 euros).

Sevilla, 7 de abril de 2004.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Emilio Ferrín Nogaes.—16.358.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Industria sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica (exp. 04/3388).**

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación establecida en el artículo 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL con domicilio social en, c. Ribera de Loira, núm. 60, Madrid.

Exp. 04/3388.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: proyecto de ejecución de la nueva línea aérea y subterránea de 25 kV por unión entre VA09664 (línea Granollers 1) y MT 44199 (línea Sant Iscle), en el término municipal de Vallgorriña (Vallés Oriental), con las características siguientes:

Descripción de la línea: consta de un tramo subterráneo y otro aéreo.

La línea subterránea tiene el origen en el apoyo con transformador CDI VA9664 donde hace conversión aérea / subterránea con el conductor 18/30 kV 3x140 AL. Finaliza en el nuevo apoyo T-1 donde

hace conversión aérea / subterránea y empieza el tramo aéreo con un total de 506 m.

El tramo aéreo se construirá con conductor LA-56 sobre apoyos metálicos de celosía de T-1 a T-6 enlazando con el actual T23163, con una longitud total de 616 m.

Línea aérea / subterránea:

Tensión: 25 kV.

Longitud aérea: 0,506 km.

Longitud subterránea: 0,616 km.

Número de circuitos: uno.

Número de cables: tres por circuitos.

Material conductor de línea aérea: aluminio-acero.

Material conductor de línea subterránea: aluminio.

Tipo de apoyo: metálicos de celosía.

Número de apoyos con aislamiento normal: 6.

Tensión mecánica de los cables EDS: 119 kg a 15º C.

Zona: A.

Tensión de cable subterráneo: 18/30 kV.

Nivel de aislamiento: 70/170 kV.

Finalidad: ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la red de distribución.

Presupuesto: 44.797 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas en el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas y Seguridad Industrial, en la c. Provença, núm. 339, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al la publicación de este Anuncio.

### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono número; PN=parcela número; F=nombre de la finca; A=afección; SPC=servidumbre de paso y conservación; SV=servidumbre de vuelo; STA=superficie total apoyos; OD=ocupación definitiva; OT=ocupación temporal; PA=paso aéreo; ZT=zona de servidumbre; CT=clase de terreno; A=arbolado; C=cultivo; Y=yermo; CE=cereales; B=bosque; M=matorral; P=pastos.